LLAMADO PÚBLICO A OFERTAS Nº 07/2026 | **FIDEICOMISO INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA (FISU)**

COMUNICADO Nº03

10/11/2026

CONSULTAS

Pregunta 17)

Confirmar que las columnas de alumbrado que hay que reubicar se pueden reutilizar si se encuentran en buen estado.

Respuesta 17)

Esto lo definirá la supervisión de obra de la IM –UTAP no es posible determinar en esta instancia cuales se podrán utilizar, se entiende que las columnas una vez retiradas y si la mismas están en condiciones se podrán reutilizar pero la decisión final pasará por la DO. De todas formas, se deben cotizar la cantidad de columnas indicadas en el formulario F4, si se reutilizan alguna de las existentes, se descontarán de esas cantidades.

Pregunta 18)

Se consulta si tienen cuantificadas las columnas a reubicar la zona de Obra anexa.

Respuesta 18)

No se ha cuantificado el número de columnas a reubicar por la Obra anexa.
Se debe tener en cuenta que es posible que se den 2 situaciones diferentes:
1) que sea necesario retirar alguna de ellas para poder hacer la obra y colocarla en el mismo lugar una vez que la obra haya terminado.
2) que sea necesario trasladar en forma definitiva la ubicación de alguna de ellas.

Pregunta 19)

Qué porcentaje del Monto Imponible debemos considerar para las Leyes sociales.

Respuesta 19)

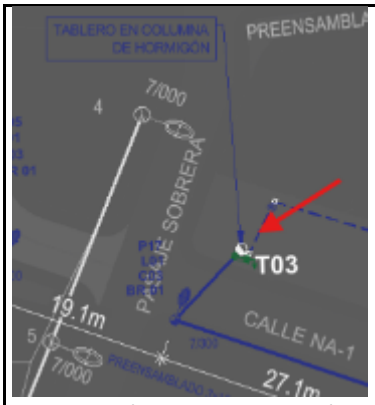
De acuerdo a lo establecido en el Anexo I de la Sección 2: "A los fines de este anexo, la Oferta Económica se calculará como: el monto ofertado por obra prevista e imprevista, impuestos incluidos (la columna OFERTA EN $ IVA INCLUIDO del Formulario 3), más el 75,8% del monto imponible de la obra prevista e imprevista".

Pregunta 20)

Tableros de alumbrado - En relación con el ítem 6.10 "Tablero y elementos de protección", cuyo metraje indicado es O unidades, se solicita confirmar si debe cotizarse algún tablero dentro del alcance. En particular, las especificaciones establecen tableros para la alimentación de luminarias de espacios verdes.

Respuesta 20)

En esta etapa, se deberá cotizar el tablero “TG P03”, ubicado en la línea que inicia en el Punto de conexión 3.



Se corrigió la cantidad del ítem 6.0010 - Tablero y elementos de protección del Formulario _4, pasando de 0 a 1. Ver enmienda 06 donde se adjunta el nuevo formulario Enmienda06_Formulario_4_Rubrado_LL07.2026_FISU.

Pregunta 21)

Equipamiento — pavimento de caucho - Se solicita confirmar si el pavimento de caucho reciclado previsto para el sector de juegos infantiles forma parte del alcance de la licitación y, en caso afirmativo, indicar el rubro donde deberá cotizarse y su metraje.

Respuesta 21)

El sector de juegos infantiles no forma parte de este llamado, por lo tanto, no se debe cotizar el pavimento de caucho.

Pregunta 22)

Equipamiento — ciclovía - Se solicita confirmar si la ejecución de la ciclovía indicada en los planos de equipamiento forma parte del alcance contractual. En caso afirmativo, indicar rubro y metraje correspondiente, incluyendo base y carpeta asfáltica.

Respuesta 22)

La ciclovía no forma parte del alcance de este llamado, por lo tanto, no debe ser cotizada.

Pregunta 23)

Demoliciones — amianto/materiales especiales - Dado que las especificaciones requieren identificar previamente materiales que puedan contener amianto, se solicita confirmar si existe relevamiento previo de presencia de amianto u otros residuos especiales en las viviendas a demoler y, en caso afirmativo, suministrarlo. Asimismo, confirmar el criterio de medición y pago para su eventual retiro y disposición.

Respuesta 23)

No están relevadas las viviendas que tienen techo con contenido de amianto. En base a lo que se viene demoliendo en el barrio se podría estimar un 15% del total de las demoliciones. En cuanto al manejo de materiales con amianto, el mismo se deberá realizar por una empresa especializada - incluyendo el almacenamiento, recolección, tratamiento y entrega en el sitio de disposición final-, con los correspondientes certificados.

Pregunta 24)

Disponibilidad de frentes / realojos - Considerando que varias obras dependen de la liberación de viviendas y del avance del programa de realojos, se solicita indicar qué sectores se prevé que estarán efectivamente liberados al inicio de la obra y cuál será el mecanismo contractual en caso de atrasos en la disponibilidad de frentes por causas ajenas al Contratista.

Respuesta 24)

Se adjunta plano con ubicación de las viviendas que estarán demolidas para febrero 2027, se

coordinará con las empresas el cronograma y los frentes de trabajo dependiendo de las áreas liberadas por las demoliciones. Ver Enmienda 07, documento "Plano Demoliciones NA 2026".

Pregunta 25)

Muros de contención y escaleras de acceso - En los planos de vialidad NA-LR-V05-01 y V05-02 se indican muros de contención y escaleras de acceso asociados a la calle NA-7. No se identifica en el cuadro de metrajes un rubro específico para dichos elementos. Se solicita confirmar si estos trabajos forman parte del alcance de la presente licitación y, en caso afirmativo, indicar el rubro en el cual deberán cotizarse o si corresponde incorporarlos como partida independiente. Asimismo, se solicita confirmar si existe detalle estructural y metraje de los mismos.

Respuesta 25)

Se deberán ejecutar los muros de contención indicados en las láminas NA–LR-V05-01 y V05-02.
El proyecto estructural se encuentra en la lámina que se adjunta en la Enmienda 06: “NA_Muro de contención” (formato .dwg).
Para valorar este ítem, se agregó en el "Enmienda06_Formulario_4_Rubrado_LL07.2026_FISU” el subrubro 2.0020 - Muros de contención de bloque armado (h = varias), los que se cotizarán por m2. Ver Enmienda 06.

Pregunta 26)

Sustitución de terreno - Confirmar que para el rubro 2.08 "Sustitución con piedra (h = 50 cm)" corresponde considerar un espesor de sustitución de 0,50 m, conforme a la descripción y metraje del rubro. Asimismo, confirmar que la excavación y retiro del material existente a sustituir se encuentra comprendida en el rubro 2.03 "Excavación no clasificada a depósito — tierra contaminada", correspondiendo al rubro 2.08 únicamente el suministro, colocación, acuñamiento y compactación de la piedra de sustitución.

Respuesta 26)

El rubro 2.08 - Sustitución con piedra, debe contemplar el volumen a sustituir graficado en la lámina “NA_Perfil_M. Pacheco.pfd”, publicado en la enmienda 2.
En dicha lámina se detalla el perfil de excavación y la sustitución de piedra a realizar en la calle Matilde Pacheco. La altura propuesta es variable, de acuerdo a la situación particular de ese sector del asentamiento. Desestimar h=0.50 m.
La excavación y retiro del volumen indicado en ese detalle, se encuentran incluidos en el rubro 2.0003 - Excavación no clasificada a depósito- tierra contaminada.
El cálculo fue realizado considerando los volúmenes geométricos.

Pregunta 27)

Para el rubro 2.13 "Refuerzos de HA en tapas de cámaras", agradeceremos indicar el plano o detalle constructivo aplicable, especificando dimensiones del refuerzo, armadura y calidad de hormigón a considerar para las 63 unidades previstas.

Respuesta 27)

Se adjuntan los detalles del armado de las tapas y de los refuerzos perimetrales. Los mismos están en los archivos 16-Aro, marco y tapa.pdf y Plano IM Nº 12 (TAPAS C.I. Acera y Calzada).pdf. Ver enmienda 07.

Pregunta 28)

Para el rubro 2.17 "Protección defensa canal M. Pacheco", de 460 m, se solicita indicar el plano o detalle constructivo correspondiente, especificando tipología de la defensa, materiales, dimensiones, separación entre elementos, sistema de fundación/anclaje y terminación superficial a considerar.

Respuesta 28)

La defensa a colocar será de chapa doble onda con terminación galvanizada.
El detalle de la misma es el siguiente:
Se agrega información complementaria, la que se encuentra en los archivos L267 - Defensas metálicas.pdf y L269 - Defensas metálicas.pdf.
Las láminas son genéricas, se deberá ejecutar de acuerdo a las recomendaciones del proveedor seleccionado. Ver Enmienda 07.

Pregunta 29)

Rubro 3.265 Captaciones de cuneta
Se solicita suministrar el detalle constructivo correspondiente a las captaciones de cuneta previstas en el rubro 3.265, indicando geometría, dimensiones, materiales, armaduras y elementos metálicos/rejas que correspondan.

Respuesta 29)

El detalle de estas captaciones se encuentra en el archivo NA-LR_DP01_a_DP06.dwg en la solapa indicada como DP06. Se adjunta la lámina NA-LR_DP06.pdf, ver Enmienda 07.
NOTA: Se trasladó este rubro al 3.0264, ya que se agrupó con los trabajos en Cno. Colman. Ver Enmienda 06.

Pregunta 30)

Rubro 3.269
La Memoria de Infraestructuras establece la ejecución de losas de H.A. para protección de colectores con baja tapada, remitiendo para su detalle al plano DP04, el cual no se encuentra incluido entre los recaudos suministrados.
Se solicita suministrar el plano DP04 0 el detalle constructivo correspondiente, indicando ubicación de los tramos, dimensiones, espesor y armadura de las losas de protección.
Asimismo, confirmar la tapada a partir de la cual corresponde ejecutar dicha protección, considerando las referencias de 0,70 m en la Memoria, 1,00 m como tapada mínima sin protección en el Anexo 2 y la redacción del rubro 3.269.

Respuesta 30)

La losa de protección de los colectores se deberá colocar en los casos que el lomo del caño tenga una tapada menor a 90 cm respecto al pavimento terminado. Se adjunta detalle de la protección en Enmienda 07. El detalle se ajustará a las dimensiones de la tubería a proteger.

Pregunta 31)

Rubro 3.270 "Acceso a viviendas"
Se solicita indicar la ubicación de las 16 unidades previstas y suministrar las especificaciones y/o detalles constructivos correspondientes, incluyendo geometría, dimensiones, materiales, estructura, fundaciones, terminaciones y demás elementos que integren cada acceso.

Respuesta 31)

Los accesos corresponden a los lotes sobre camino Colman, se deberán resolver con caño de 600 con cabezales laterales y cordón de contención. Se ajustó la cantidad en el Formulario_4, ver Enmienda 06.
En todos los casos en que los colectores vayan por vereda se deberán reponer los accesos vehiculares a las viviendas con hormigón y malla electrosoldada.
Las reposiciones serán de una calidad al menos igual a la preexistente, en caso de no tener

acceso conformado se deberá colocar el acceso vehicular con hormigón.
Sobre Cno Colman están prevista 16 entradas para sobre las cunetas existentes, la ubicación exacta de cda una se deberá determinar en conjunto con la DO. Ver Enmienda 07, ""Acceso a viviendas".

Pregunta 32)

Rubro 4.214 "Suministro y coloc. de válvula anti-retorno 160 mm".
En el rubro 4.214 se prevé el suministro y colocación de 20 válvulas anti-retorno de 160 mm. La Memoria de Infraestructuras indica que estas válvulas deberán instalarse en las conexiones domiciliarias donde exista riesgo de retroceso por entrada en carga del colector, remitiendo para su identificación a las láminas S02-1 y S02-2.
Sin embargo, dichas láminas S02-1 y S02-2 no integran el listado de documentos entregados, figurando para conexiones domiciliarias únicamente la lámina S02-3.
Se solicita:
- suministrar las láminas S02-1 y S02-2 0 indicar en la documentación entregada la ubicación de las 20 válvulas previstas;
- confirmar las especificaciones técnicas de la válvula anti-retorno DN160, incluyendo material, tipología de cierre, sistema de unión a la tubería de PVC 0160 y demás características necesarias para su suministro;
- suministrar o indicar el detalle constructivo de instalación, incluyendo ubicación respecto de la cámara N 2 1/sifón desconector, accesorios necesarios y eventual cámara o registro de acceso para mantenimiento.

Respuesta 32)

- Las lámina indicadas como S02-1 y S02-2 no corresponden al sector de la obra a cotizar.
- La válvula antirretorno a cotizar será similar al siguiente modelo, en diámetro de 160 mm.
Válvula tipo a suministrar y colocar.



La instalación se ejecutará de acuerdo a la normativa municipal vigente.

Pregunta 33)

Rubro 5.08 "Suministro de hidrantes"
En el rubro 5.08 se prevé el suministro de 12 hidrantes, mientras que la lámina AP01-3 indica 5 hidrantes DNI 10 y 8 hidrantes DN75, totalizando 13 unidades.
Se solicita confirmar la cantidad definitiva de hidrantes, su distribución por diámetro y las especificaciones técnicas aplicables, incluyendo tipo, material, presión nominal, sistema de y plano/detalle OSE correspondiente.

Respuesta 33)

Se actualiza planos en pdf y metraje y se adjunta planos tipos de hidrantes. Aclaración los hidrantes son todos de igual diámetros nominales (DN80) solo que se conectan tuberías de distinto diámetro. Ver Enmienda 07.

Pregunta 34)

En relación con la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, y considerando que la propuesta será presentada bajo la modalidad de Consorcio, solicitamos se sirvan aclarar cuál es la forma correcta de instrumentar dicha garantía.

En particular, agradeceremos confirmar si corresponde alguna de las siguientes alternativas:

Opción 1: Que cada una de las empresas integrantes del Consorcio emita una garantía por el monto total (100%) de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, dejando constancia en las observaciones que la misma corresponde al Consorcio [XXXXXX], e indicando el porcentaje de participación de cada integrante.

Opción 2: Que cada empresa integrante del Consorcio emita una garantía por el monto equivalente a su porcentaje de participación dentro del mismo, de forma que la suma de las garantías individuales alcance el monto total exigido en el pliego.

Agradeceremos se indique cuál de las alternativas precedentes resulta aplicable, o, en su defecto, la modalidad que corresponda adoptar para el cumplimiento de este requisito.

Respuesta 34)

Para la constitución de las garantías se acepta que una de las 2 empresas constituya la garantía por el 100% y que detalle en observaciones que es en representación del "Consorcio XXX". O si no, pueden constituir la garantía las 2 empresas por la incidencia que tenga cada una en el Consorcio; completando entre ambas el 100%.

Pregunta 35)

En relación con el requisito de adquisición del pliego y considerando que la oferta será presentada bajo la modalidad de Consorcio, solicitamos se sirvan aclarar la forma en que debe cumplirse dicho requisito.

En particular, agradeceremos confirmar si corresponde alguna de las siguientes alternativas:

Opción 1: Que una única empresa integrante del Consorcio efectúe la compra del pliego, dejando constancia de que dicha adquisición se realiza en representación del Consorcio [XXXX].

Opción 2: Que cada una de las empresas integrantes del Consorcio deba realizar individualmente la compra del pliego.

Agradeceremos se indique cuál de las alternativas precedentes resulta aplicable o, en su defecto, el procedimiento que corresponda seguir para dar cumplimiento a este requisito.

Respuesta 35)

La compra de pliego se puede realizar de acuerdo a la opción 1 y en observaciones se detalla el Consorcio.

Pregunta 36)

Por intermedio de la presente, queremos solicitar prórroga de la fecha de apertura de la licitación de referencia a los efectos de dar un correcto estudio a los recaudos para poder brindar una mejor oferta.

Respuesta 36)

Ver Enmienda 05.

Pregunta 37)

En el documento ANEXO 7 - COMPLEMENTOS A LA MEMORIA – NA referido a la disposición final del excedente dice: “La empresa adjudicataria será la responsable de la búsqueda, tramitación y obtención de un predio habilitado para el volcado, así como del transporte y la

disposición final de la tierra sobrante. La oferta económica del licitante deberá incluir la totalidad de los costos derivados del traslado, descarga, tasas y autorizaciones necesarias, no admitiéndose reclamos ni adicionales por ningún concepto relacionado."
En rubrado, Rubro 2.003 RED VIAL dice : Excavación no clasificada a depósito- tierra contaminada (no incluir tasas municipales) incluir sobre recorrido.
La consulta es en caso de llevar excedente de excavación y material contaminado a la disposición final en Felipe Cardoso la empresa adjudicataria queda exonerada del pago de tasas?

Respuesta 37)

En el caso que el material extraído tenga las condiciones para ser admitido en la Usina N° 8 de Felipe Cardozo, el MVOT tiene exoneración de tasas, por lo tanto, no deben ser consideradas en la oferta.

Pregunta 38)

En RED VIAL Rubro 2.008 Sustitución con piedra (h=50 cm) consultamos:
Se debe considerar en este rubro el desmonte del volumen a sustituir o este volumen ya está incluido en el rubro excavación?

Respuesta 38)

El desmonte está incluido en el rubro 2.0003 del Formulario_4 (Ver Enmienda 06). En este rubro sólo se debe considerar el aporte de piedra y su colocación, de acuerdo al detalle de la lámina NA_Perfil_M. Pacheco.pdf. (desestimar el "h=50 cm"). Este perfil es más adecuado a la situación existente en la calle Matilde Pacheco.

Pregunta 39)

El Plano de Agua Potable en PDF es diferente al cad. Solicitamos confirmar cuál de los planos es el que hay que tomar en cuenta para cotizar.

Respuesta 39)

Se adjunta nuevo pdf el cual cotizar (ver Enmienda 07), el plano dwg es el que es válido.

Pregunta 40)

En el tramo de obra Anexa de canal abierto en Matilde Paheco entre la calle NA6 y San Martín va algún tipo de protección, baranda o flex beam? En caso afirmativo agradecemos detalle dl mismo en cuanto a ubicación y tipo.

Respuesta 40)

Por el momento se debe cotizar un canal abierto sin protecciones, tal como se encuentra graficado en los planos correspondientes.

Pregunta 41)

Excavación y Caracterización de Suelo Contaminado en Canal Abierto (Rubro 3.0105)
Dentro del rubro 3.0 DESAGÜES PLUVIALES, en el subrubro 3.010 CANAL ABIERTO (l=467m), se encuentra el ítem 3.0105 Excavación no clasificada a depósito (tierra contaminada) con un volumen de 2.335,00 m³. Solicitamos indicar si disponen de información asociada al tipo de contaminación que se debe contemplar a los efectos de determinar la potencial disposición final de la misma (Ej. Felipe Cardoso o el relleno de la CIU). Por otro lado, el análisis de la sección rectangular de 2.00 x 1.10 m nos lleva a determinar un volumen de excavación del orden de 1.027,00 m³. Dado que existe una diferencia importante con los 2.335,00 m³ presentados en la planilla de cotización, solicitamos confirmar si el metraje a considerar va a ser modificado.

Respuesta 41)

Para la determinación del volumen de excavación de este rubro, se consideró el perfil del siguiente croquis (Ver Enmienda 07). Es probable que sea necesario una profundidad de excavación mayor a la altura del canal, por el estado del suelo en ese sector, contaminado con efluentes primarios originados en las viviendas ubicadas aguas arriba. El perfil indicado tiene una sección de 5 m2 que por el largo del canal (467 m) se obtienen los 2335 m3 de excavación. Por lo tanto, se confirma que el metraje indicado en la planilla de cotización es correcto.

Pregunta 42)

Alcance e Indicación de Tipología para Realojos Transitorios (Rubro 14.0014)
Solicitamos indicar el alcance del ítem 14.0014 Realojos transitorios (incluye el pago de los servicios/consumos respectivos) ubicado dentro del rubro 14.0 COSTOS INDIRECTOS. ¿Qué tipología y cantidad de viviendas se van a necesitar a los efectos de realojos?

Respuesta 42)

Para la cotización de este ítem, se deberán considerar viviendas que cumplan con la siguiente tipología:
Distribución: 3 dormitorios, cocina y 1 servicio higiénico (SSHH).
Alcance: La empresa contratista deberá asumir el costo del alquiler y la totalidad de los servicios/consumos derivados durante todo el período de ocupación.
A los efectos de la oferta económica, se deberá cotizar un total acumulado de 120 meses/vivienda de alquiler. La Administración podrá ajustar la cantidad simultánea de viviendas y/o la duración del alquiler según las necesidades de la obra, manteniendo como tope global el monto equivalente a dichos 120 meses.

Pregunta 43)

Alcance de los Recaudos Gráficos de Fraccionamiento
Dentro de los recaudos gráficos de fraccionamiento se denotan calles, terrenos y propiamente los fraccionamientos. Solicitamos indicar si dicho plano representa la situación actual o la final luego de realizar las intervenciones.

Respuesta 43)

Los planos F03-2 y F04 corresponden a los planos de proyecto de fraccionamiento.

Pregunta 44)

Validación de Metrajes de Excavación en Tosca (Rubros 4.0101 y 5.0001)
Dentro de los rubros 4.0 RED DE SANEAMIENTO y 5.0 RED DE AGUA POTABLE se encuentran los ítems de Excavación no clasificada (tosca) (4.0101 y 5.0001) con un total de 2.200,90 m^3 y 1.140,24 m^3 respectivamente. Agradecemos validar dichos metrajes.

Respuesta 44)

Rubro 5.0001: El volumen de excavación para el agua potable es de 2371 m3. Se corrigió en el formulario F4 (Ver Enmienda 06).
Rubro 4.0101: El volumen de excavación para el saneamiento es de 4150 m3. Se corrigió en el formulario F4 (Ver Enmienda 06).

Pregunta 45)

Discrepancias en Cómputos de Agua Potable entre Lámina AP01-3, DWG y Rubrado
Dentro de los recaudos gráficos de Agua potable se encuentra el archivo AP01-3.PDF y NA-LR_AP.dwg. En ambos se tiene una tabla de cantidades la cual difiere entre sí como también con las cantidades del rubrado. Por tal motivo solicitamos indicar las cantidades a contemplar en la oferta.

Respuesta 45)
Las cantidades a cotizar son las indicadas en el formulario F4 (Ver Enmienda 06).

Pregunta 46)
Retiro y Reinstalación de Luminarias de Alumbrado Público Existentes
Es parte del alcance de este llamado el retiro y recolocación de luminarias existentes. En caso de retirar la columna actual sin daños, ¿podrá ser reinstalada o las mismas deberán ser nuevas?

Respuesta 46)
Si la columna esta en condiciones se podrá utilizar, previa confirmación de la UTAP y de la Supervisión de Obras.

Pregunta 47)
Instalaciones de Obrador y Disponibilidad de Espacio Físico
Dentro del pliego se encuentra la descripción de las instalaciones de obrador requeridas. Dentro de ellas se menciona un espacio para el contratante con escritorios, PC y otros afines. No obstante, en la visita se indicó que ya se cuenta con instalaciones y que el posible lugar que pueda destinarse a la instalación del obrador es escaso. Por tal motivo es que solicitamos confirmar si es parte del alcance lo solicitado en pliego, dado que se dificulta por un tema de espacio más que de monto operacional.

Respuesta 47)
Los servicios y equipamientos solicitados para los equipos del territorio deben ser cotizados e instalados por cuenta de la empresa. Se deberá optimizar el espacio disponible, por ejemplo, colocando las oficinas en un segundo nivel, sobre otras instalaciones.

Pregunta 48)
Alcance de Anteproyecto y Proyecto Ejecutivo en Costos Indirectos (Rubros 14.0001 y 14.0002)
Definir el alcance de los puntos 14.0001 Anteproyecto (incluye asesores) y 14.0002 Proyecto ejecutivo (incluye asesores) del rubro 14.0 COSTOS INDIRECTOS.

Respuesta 48)
Los rubros mencionados se suprimieron del Formulario 4. Ver Enmienda 06.

Pregunta 49)
Definición y Perfil Profesional del 'Ingeniero Civil Sanitario' (Formulario 1d)
Con respecto a los profesionales a presentar como personal clave de la obra, definir el título de 'Ingeniero Civil Sanitario', firmante del Formulario 1d. ¿El mismo debe tener un título habilitante adicional además del de Ingeniero Civil? ¿Es la misma figura que el Representante Técnico?

Respuesta 49)
Para este llamado no es necesario contar con Ing. Civil Sanitario, por lo tanto, no es necesaria la presentación del formulario 1d. Ver Enmienda 08.

Pregunta 50)
Requisitos de Documentación para Asesores Técnicos y Personal de Campo (Formulario 1a)
En el Formulario 1a, además del Director de Obra y Representante Técnico, figuran otros profesionales:
• Asesores Técnicos: Ing. Estructural, Inst. Eléctrica, Inst. Sanitaria, Ing. Agrimensor, Tec. en Seguridad e Incendio, Tec. Ambiental.
• Supervisión de Campo: Capataz y Sobrestante.
Entendemos que para los mismos no es necesario presentar CV ni antecedentes, ya que no son

mencionados en las cláusulas del pliego. Por favor confirmar si esto es correcto.

Respuesta 50)

Para este llamado es necesario contar con los siguientes técnicos:

- Responsable técnico
- Director de obra
- Ing. Agrimensor
- Técnico ambiental
- Técnico prevencionista
- Capataz de obra

Se sugiere presentar sus CV. A los efectos de la puntuación técnica, solamente el responsable técnico y el Director de Obra son considerados.

Pregunta 51)

Aclaración sobre el Porcentaje de Leyes Sociales en la Evaluación Económica (Sección 2, Anexo I, Numeral 3. En la Sección 2 (Datos del Llamado), Anexo I – Evaluación de Ofertas, Numeral 3 "Evaluación oferta económica", se establece que la Oferta Económica a los efectos de la comparación se calculará sumando el monto ofertado impuestos incluidos "más el 75,8% del monto imponible de la obra prevista e imprevista".
Dado que en el régimen de la construcción (Ley N.º 14.411) el porcentaje unificado de aportes para la obra pública se fija habitualmente en el 71,8 %, mientras que la tasa del 75,8 % aplica para la obra privada, solicitamos aclarar si a los efectos del cálculo del factor de comparación económica se debe considerar el 71,8 % por tratarse de una obra pública, o si se mantendrá el 75,8 % indicado en la fórmula del pliego.

Respuesta 51)

De acuerdo a lo establecido en el Anexo I de la Sección 2: "A los fines de este anexo, la Oferta Económica se calculará como: el monto ofertado por obra prevista e imprevista, impuestos incluidos (la columna OFERTA EN $ IVA INCLUIDO del Formulario 3), más el 75,8% del monto imponible de la obra prevista e imprevista".

Pregunta 52)

Rubro 9.301 “Mesada Pileta y Cocina (incluye inst. sanitaria PVC 50 mm y grifería)”:
En el rubro se prevé el suministro de mesada de granito de 1,60 x 0,55 m, pileta, grifería e “instalación sanitaria PVC 50 mm”. En la lámina MO.010.NA.1_4.02-2_COCINA se grafica la instalación sanitaria asociada a la cocina, incluyendo la descarga de la pileta y su vinculación con la instalación exterior. Se solicita confirmar el alcance exacto de la instalación sanitaria incluida en dicho rubro.

Respuesta 52)

Para el caso de suministro de la mesada de cocina, la misma deberá incluir: Mesada con pileta y válvula, grifería y sifón aprobado. La instalación de todo lo enumerado corre por cuenta del beneficiario.

Pregunta 53)

Especificaciones de suministros canasta A efectos de poder cotizar correctamente los suministros correspondientes a las canastas, se solicita ampliar las especificaciones de los siguientes rubros: a. 9.402 - Interceptor de grasa habilitado: indicar material, dimensiones y/o capacidad. b.9.403 — Caja sifonada PVC abierta: indicar dimensiones. c. 9.421 -BDT: indicar dimensiones, material. d. 9.510-Viga metálica de 10 y e.9.511 — Viga metálica de 15: indicar tipo de perfil requerido, terminación/protección solicitada.

Respuesta 53)

Las características de los materiales serán las siguientes:
Todos los materiales sanitarios solicitados en el rubro CANASTAS, deberán contar con la aprobación de la IM o UNIT.
El listado de los mismos se puede consultar en:
https://edifmatsanitarios.montevideo.gub.uy/ListadoAjax.php



a) 9.402 - Interceptor de grasa: aprobado, de uso domiciliario.
b) 9.403 - Caja sifonada de PVC, de 15x15 cm
c) 9.421 - BDT de PVC de 20x20
d) y e) 9.510 y 9.511 - Vigas metálicas, en este caso se debe cotizar perfil estructural “C” galvanizado de 1.5 mm de espesor, de las alturas solicitadas.

Pregunta 54)

Rubro 9.430 “Cámara prefabricada PVC 60x60 cm x 1,0 m”:
Se solicita confirmar si son correctas las especificaciones indicadas para el rubro 9.430, en particular que se trate de una cámara prefabricada de PVC.

Respuesta 54)

Las cámaras de inspección para entregar en el rubro canastas de materiales deberán ser de 60x60x40 y 60x60x60 en PEMD. Estos materiales deberán ser aprobados por la DO.

Pregunta 55)

Rubro 3.246 / Alcantarilla San Martin el rubrado, el item 3.246 — ALCANTARILLA SAN MARTIN se define como una alcantarilla de 2 bocas de 2,00 x 1,60 m, con longitud aproximada de 26,10 m. Sin embargo, en la ldmina E14 — Pluviales Proyectados — Detalles, la alcantarilla nueva a construir se indica como 2 bocas de b=2,00mxh=1,20m. Se solicita confirmar cudl es la seccién correcta a considerar para la alcantarilla.

Respuesta 55)

Lo correcto es 2,0x1,60 m. Se ajusta plano E14 en Enmienda 07.

Pregunta 56)

Rubro 3.245 / Alcantarilla A. Bonaudi Para la Alcantarilla A. Bonaudi (L = 13,10 m, 2 bocas de 1,50 x 1,00 m), el rubro 3.245 — “Reposición de pavimento vial y peatonal” figura con unidad m?, pero sin metraje asignado, mientras que el rubro 3.239 — “Rotura de pavimento cruce calle A. Bonaudi” contempla 96 m*. Se solicita confirmar si es correcto que el rubro 3.245 no tenga cantidad asignada o, en caso contrario, indicar el metraje de reposición de pavimento vial y peatonal que debe considerarse para la cotización.

Respuesta 56)

Para el rubro 3.0239, se deben considerar 96 m2 de reposición de pavimentos.

Pregunta 57)

Rubro 3.237 / Alcantarilla N.2 11 Para la Alcantarilla N.2 11 (L = 23 m, 1 boca de 1,50 x 1,30 m), el rubro 3.237 — “Reposición de pavimento vial y peatonal” figura con unidad m* y metraje 120,00. Considerando que el rubro 3.231 — “Rotura de pavimento” se encuentra medido en m? con un metraje de 120,00 m?, se solicita confirmar si la unidad correcta del rubro 3.237 es m? en lugar de m3, manteniéndose el metraje indicado de 120,00.

Respuesta 57)

Para el rubro 3.0232 la unidad correcta es m2, se deberán cotizar 120 m2.

Pregunta 58)

Rubro 3.111 / Entradas vehiculares El rubro 3.111 — “Entradas vehiculares” establece una cantidad de 34 unidades. Sin embargo, en la lámina DP05-1 — Pluviales proyectados — Planialtimetria y detalles, se identifican 28 entradas vehiculares proyectadas. Se solicita confirmar cuál es la cantidad correcta de entradas vehiculares a considerar para la cotización del rubro 3.111: 34 unidades según rubrado o 28 unidades según la lámina DP05-1.

Respuesta 58)

Se deben cotizar 34 entradas vehiculares.

Pregunta 59)

Rubros 2.070 y 2.180 / Base granular CBR > 80% .En el rubrado se indican los siguientes items: - 2.070 — Base granular con CBR > 80% (con transporte — incluye veredas): 4.737,00 m? - 2.180 — Base granular con CBR > 80% bajo veredas: 528,00 m. Considerando que la descripción del rubro 2.070 indica expresamente que “incluye veredas”, se solicita aclarar si los 528,00 m?* del rubro 2.180 se encuentran comprendidos dentro de los 4.737,00 m? del rubro 2.070, o si deben considerarse como un metraje adicional e independiente. En caso de corresponder a cantidades independientes, se solicita indicar el alcance especifico y criterio de medición de cada rubro, a efectos de evitar una doble contabilización de la base granular bajo veredas.

Respuesta 59)

El rubro 2.0007 no incluye veredas.
El rubro 2.0018 corresponde al rubro CBR>80% bajo las veredas públicas.

Pregunta 60)

Alumbrado Plaza. Se solicita aclarar una diferencia observada entre el rubrado y la memoria para la iluminación de la plaza sobre calle Nueva NA-1. Ya que la memoria y los planos prevén una instalación subterránea con tableros de alimentación para las plazas, el rubrado técnicamente contempla el suministro y tendido aéreo de conductor preensamblado. Se solicita confirmar el alcance de los trabajos y, en caso de corresponder, incorporar al rubrado los items necesarios para cotizar la totalidad de la instalación, incluyendo canalizaciones, cámaras, conductores subterráneos y demás elementos.

Respuesta 60)

Se debe considerar parte de instalación subterránea como se indica en los planos.

Pregunta 61)

Rubro 6.100. Se solicita confirmar si el rubro, 6.100 "Tablero y elementos de proteccion” corresponde a los tableros de alimentación previstos para la iluminacién de las plazas o, en su defecto, indicar bajo qué rubro deberán cotizarse dichos tableros.

Respuesta 61)

Ver respuesta N°20. En esta etapa, se deberá cotizar el tablero “TG P03”, ubicado en la línea

que inicia en el Punto de conexión 3. Se corrigió la cantidad del ítem 6.0010 - Tablero y elementos de protección del Formulario_4, pasando de 0 a 1.

Pregunta 62)

Por la presente nos dirigimos a ustedes para solicitar una prórroga de por lo menos 20 días en la apertura de la licitación de referencia. En virtud de no contar con el suficiente tiempo necesario para el correcto estudio de la misma y a los efectos de poder hacer un análisis detallado y preciso, lo que arrojaría como resultado una mejor oferta para las dos partes interesadas en cuestión, es que pedimos se contemple nuestra solicitud.

Respuesta 62)

Ver Enmienda 05.

Pregunta 63)

Rubrado: a) Existen diferencias entre el cuadro de metrajes de la sección 6 – documentos y el rubrado de la sección 3. En particular:
a) Rubros 2,0020 a 2,0022 no contienen metraje.
b) Rubros 8,0001 a 8,0026 se debe cotizar por unidad de demolición o por un rubrado ampliado.
c) Rubros 14,0001, 14,0002 y 14,0016. En Sección 5: Condiciones Especiales del Contrato (cláusula 9 “Elaboración del proyecto Ejecutivo y Proceso de Visado”), no aplica, pero en el rubrado tiene unidad global 1. Rubros 15,00 a 15,3006, no contienen metraje, se debe cotizar o queda por fuera del alcance de los trabajos.

Respuesta 63)

Se elimina el “cuadro de metrajes” y se actualiza el formulario 4 – Rubrado, eliminado rubros que no se deberán considerar. Ver Enmienda 06 y 08.

Pregunta 64)

Agua potable:
a) ¿Los empalmes a las redes existentes los realizará OSE, suministro y ejecución colaborando con un apoyo o se deben realizar por parte del contratista?
b) En las conexiones domiciliarias no se diferencia entre conexiones cortas o largas.
c)En la conexión domiciliaria, ¿el contador se utilizará el existente y solo se colocará el nicho?, el cambio de conexión lo realizará OSE?

Respuesta 64)

Se dejará el contador existente y en caso de no existir se deberá coordinar con OSE la inclusión del mismo. Las conexiones las realizará OSE con apoyo del contratista, este deberá coordinar los trabajos con OSE.

Pregunta 65)

Saneamiento: Conexiones domiciliarias y cámaras n°1: No se encuentran identificadas en los planos, ¿se ajustará la cantidad a las efectivamente realizadas en obra?
Conexiones domiciliarias: Según la memoria: Capítulo 3.4.8.4.3 Conexiones domiciliarias, las mismas se deberán realizar mediante chimeneas para pendientes mayores a 5%, este sistema constructivo no es compatible con las exigencias posteriores de compactación en vialidad, generándose roturas y posteriores reparaciones, ¿se asumirán costos por reparaciones de conexiones domiciliarias? En caso contrario, ¿se podrán realizar con pendiente mayores o con conexión horizontal con pendiente entre 1 y 5% para luego llegar a la cota de conexión con codos a 45°?
3.4.7.6.1 Subsuelo impropio para fundaciones: Se solicita agregar un rubro en excavaciones

para dichos casos. En caso de tener presencia de napa freática y no tener un terreno arenoso adecuado para el uso de Well Point, son más efectivos otros métodos para la extracción de agua, ¿se admitirán y se contabilizarán de la misma forma? Conexiones a saneamiento: ¿Se admitirá la prueba y conexión de las cámaras n°1 previo a la ejecución de la vialidad? En particular para los perfiles transversales tipo 5b, no se tiene ancho disponible para el desvío de las cunetas. Confirmar que no será responsabilidad del contratista la conexión a la cámara n°1 de la vivienda.

Respuesta 65)

En el plano S02 están las ubicaciones tentativas de las cámaras N°1. Para la oferta se deberán cotizar 261 conexiones. Favor cotizar lo solicitado de acuerdo a recaudos. De generarse una modificación se coordinará con la Intendencia de Montevideo y la Supervisión de Obras Se definirá con la Supervisión de Obra. Es admisible utilizar otros métodos siempre y cuando la DO lo apruebe. Queda sujeto a lo que apruebe la IM y la Supervisión de Obras.

Pregunta 66)

Drenaje pluvial: El canal abierto de Matilde Pacheco, ¿se podrá realizar en su totalidad con paredes de bloque vibroprensados rellenos con hormigón?, como se muestra en el detalle de entradas vehiculares. ¿Se debe realizar la rectificación de las cunetas de Camino Colman?, no se cuenta con rubro para eso. Anexo 7, en caso de que se deba realizar una sustitución bajo las alcantarillas, ¿se considerará como un evento compensable?

Respuesta 66)

- Se puede realizar con paredes de bloque vibroprensado armado.
- Se debe hacer la rectificación de las cunetas de Cno. Colman, se agrega el rubro 3.0262
- Rectificación de cunetas Cno. Colman para cotizar este rubro.

-La sustitución en los sectores de las alcantarillas de la obra anexa están consideradas en sus respectivos rubros.

Pregunta 67)

Vialidad:

a) ¿El metraje del rubro 2,0006 se ajustará en caso de que el suelo de subrasante sea peor que lo estimado y se tenga que hacer una mayor sustitución?

b) Se solicita revisar el metraje de ton de carpeta asfáltica y suministro de cemento asfáltico, si está considerada la carpeta de 8 cm para Camino Colman.

Respuesta 67)

a. Sí.

b. Se ajustó el metraje de la carpeta en el Formulario 4 (ver Enmienda 06), llevándolo a 1928 toneladas.

Pregunta 68)

Demoliciones:

a) ¿El desalojo de los habitantes de las viviendas previo a demoler las mismas es responsabilidad 100% del contratante?

b) ¿Cómo se consideran los días de atraso que se pueden generar por demoras en el desalojo de las viviendas, se reconocerán costos indirectos asociados a los retrasos?

Respuesta 68)

a- previo a las demoliciones acordadas el Equipo del PMB - MVOT se encargará de verificar que las viviendas están vacías en acuerdo con los habitantes.

b - en caso de presentarse algún retraso en las demoliciones se podrá extender el plazo de obra y considerar costos indirectos asociados a los retrasos.

Pregunta 69)

Cartel de Obra: En el anexo indica de 270x200 cm, por rubrado indica de 4x3 m.

Respuesta 69)

El cartel de obra será de 4.00 x 3.00 m.

Pregunta 70)

Por medio de la presente, nos dirigimos a Uds. en relación a la Licitación Pública N.º 07/2026 correspondiente a las obras de regularización e infraestructura del Asentamiento “Nuevo Amanecer”, con el propósito de solicitar formalmente una prórroga de no menor a tres (3) semanas en el plazo establecido para la recepción y apertura de las ofertas. Dicha solicitud se basa de manera directa en las respuestas del reciente Comunicado N.º 2 de respuestas a las consultas de las empresas oferentes, dado que el mismo modifican e introducen aspectos sustanciales que inciden directamente en la formulación técnica y en la estructura de costos de la propuesta.

Respuesta 70)

Ver Enmienda 05.

Pregunta 71)

Rubrado

Dado que existen dos rubrados, el "5 - CUADRO DE METRAJES" y el Formulario_4_Rubrado_LL072026_FISU" ¿cuál es el que se debe tomar como válido para la presentación de la oferta?

Respuesta 71)

Se debe tomar como válido el archivo “Enmienda06_Formulario_4_Rubrado_LL07.2026_FISU_f.xls”, el cual refleja las respuestas y ajustes expresados en este comunicado. El archivo "5 - CUADRO DE METRAJES" queda sin efecto. Ver Enmienda 06 y 07.

Pregunta 72)

Saneamiento

Encontramos diferencias importantes en los metrajes de las conexiones domiciliarias entre el rubrado "cuadro de metrajes" y los planos. Favor aclarar.

Respuesta 72)

Se debe cotizar la cantidad de conexiones domiciliarias iniciadas en el “Enmienda06_Formulario_4_Rubrado_LL07.2026_FISU_f.xls”, ver Enmienda 06.

Pregunta 73)

Agua Potable

Encontramos diferencias importantes en los metrajes de las tuberías de PEAD entre el rubrado "cuadro de metrajes" y los planos. Favor aclarar.

Respuesta 73)

Los metrajes válidos son los siguientes:

MATERIAL	CANTIDADES	UNIDAD
PEAD 160	229	m
PEAD 110	1870	m
PEAD 75	2840	m

Pregunta 74)

Criterio de Cotización respecto a las Cantidades del Rubrado Oficial:
Se solicita a la Administración aclarar si las cantidades métricas indicadas en las planillas oficiales del Formulario de Cotización (DPO) son de uso estricto y obligatorio para la presentación de la oferta económica por parte de todos los oferentes, o si, en caso de constatar diferencias de cómputo respecto a las piezas gráficas del proyecto ejecutivo, el oferente debe presupuestar ajustando dichas cantidades a sus propios metrajes sugeridos.

Respuesta 74)

Tal como se lee a pie del rubrado F4: “Nota Importante: La oferta debe incluir la totalidad de los trabajos necesarios para la completa ejecución del proyecto licitado. Si la empresa oferente considera necesario, podrá agregar los rubros, ítems y metrajes que crea necesarios para la cotización, sin modificar el formato del Formulario 4."
Y de acuerdo a la Sección 1: Si en el Cómputo detallado en el Rubrado o en el Presupuesto Contractual o en el Presupuesto que integra los Documentos del Contrato, se hubiera omitido algún Ítem, Rubro o parte de la Obra, se entenderá que el precio del mismo se encuentra prorrateado entre los Precios de todos los otros Rubros de esa Obra.

Pregunta 75)

Estructura oficial de rubrado y metrajes a considerar
Se constatan variaciones de metrajes, unidades y rubros entre el Anexo 5 (Cuadro de Metrajes) y el Formulario de Cotización (DPO). A si mismo se denotan metrajes que no reflejan las cantidades al verificar los recaudos gráficos.
Por tal motivo solicitamos indicar cuál es el archivo de rubrado a considerar para la confección de la oferta económica, como también las cantidades a cotizar.

Respuesta 75)

Se debe tomar como válido el archivo “Enmienda06_Formulario_4_Rubrado_LL07.2026_FISU_f.xls” (ver Enmienda 06).

Pregunta 76)

Alcance y Cómputo del Rubro 15.0 FRACCIONAMIENTO:
Dado que en las aclaraciones previas no ha quedado plenamente delimitado el alcance del Rubro 15.0 FRACCIONAMIENTO, y considerando que en la planilla de rubrado (Formulario 4), los ítems que componen dicho rubro no cuentan con metrajes asignados, solicitamos a la Administración precisar en caso de que aplique: Detallar las tareas técnicas que forman parte del alcance de la propuesta comercial. Así mismo Indicar las cantidades, unidades y rubros que deben ser presentados en la propuesta comercial.

Respuesta 76)

El rubro 15.0 fue retirado del Formulario_4, no se debe cotizar. Ver Enmienda 06.

Pregunta 77)

Omisión de Lámina V01-01 en Recaudos Entregados:
En la Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas de Infraestructura y Acondicionamiento Barrial (ítem 2.2.5) se hace referencia a la lámina V01-01. Sin embargo, en el juego de recaudos gráficos entregados no se encuentra dicha lámina (solo se proveyó la V01-02). Solicitamos se sirvan suministrar la lámina faltante o aclarar su alcance.

Respuesta 77)

La lámina V01-01 corresponde a la Vialidad del asentamiento Los Reyes, por lo tanto, no corresponde al alcance de este llamado.

Pregunta 78)

Omisión de Láminas de Altimetría V03-07 a V03-14:
En el ítem 2.2.6 de la Memoria Descriptiva se cita la serie de láminas V03-07 a V03-14. No obstante, las láminas de altimetría entregadas en los recaudos comprenden únicamente desde la V03-01 hasta la V03-06. Agradecemos aclarar esta situación y proveer las láminas faltantes.

Respuesta 78)

Las láminas de Altimetría V03-07 a V03-14 corresponde a la Vialidad del asentamiento Los Reyes, por lo tanto, no corresponde al alcance de este llamado.

Pregunta 79)

Inconsistencia en Nomenclatura de Láminas de Perfiles Transversales
En el ítem 2.2 de la Memoria Descriptiva de Infraestructura se hace referencia a las láminas V02-01 y V02-02, mientras que los planos de perfiles transversales entregados físicamente corresponden a la nomenclatura V02-03 y V02-04. Solicitamos confirmar si los planos entregados sustituyen formalmente a los citados en el texto.

Respuesta 79)

Las láminas V02-01 y V02-02 corresponden a perfiles transversales del asentamiento Los Reyes, por lo tanto, no corresponden al alcance de este llamado.

Pregunta 80)

Exoneración de Tasas Municipales y Destino de Excavación no Clasificada:
En el cuadro de rubrado se señala que para la excavación no clasificada a depósito no deben incluirse tasas municipales, mencionando específicamente esta condición en el rubro 2.03. Se consulta si la exoneración de tasas es válida para la totalidad de los restantes rubros de excavación no clasificada a depósito. Asimismo, solicitamos confirmar si el sitio oficial de disposición final será el Cantón Felipe Cardoso u otro autorizado.

Respuesta 80)

Ver respuesta N°38. La exoneración de las tasas es para todo el material extraído de la obra, siempre que el tipo de material sea admitido por el receptor. Por el momento el único sitio autorizado para disponer este tipo de material es la usina N°8 en Felipe Cardoso.

Pregunta 81)

Alcance y Criterio de Cotización del Rubro 2.01 (Señalización de Obra):
Solicitamos definir con precisión el alcance del rubro 2.01 "Señalización de obra", aclarando si refiere únicamente a la señalización provisoria de seguridad durante el proceso constructivo o sí incluye elementos definitivos. Asimismo, se consulta si este monto debe ajustarse a algún porcentaje mínimo o máximo preestablecido respecto al subtotal de la oferta.

Respuesta 81)

La señalización solicitada refiere únicamente a la de seguridad durante la obra.

Pregunta 82)

Solicitud de Monto Ficto para Rubro 2.02 (Ayuda para Adecuación de Servicios):
Con el fin de garantizar la igualdad de condiciones entre los oferentes y evitar dispersiones de criterios en la cotización de interferencias con entes públicos, solicitamos se tenga a bien fijar una partida de monto ficto uniforme para el rubro 2.02 "Ayuda para adecuación de servicios públicos". En caso contrario, agradecemos definir en detalle las tareas y alcance a contemplar en dicho ítem.

Respuesta 82)

El importe de este rubro lo determinará cada empresa de acuerdo a su experiencia en este tipo

de obras y a datos que deberá recabar de la zona de actuación. Deberá contemplar modificaciones en los servicios públicos que provoquen interferencias como cables, tuberías, columnas, etc.

Pregunta 83)

Inconsistencia de Unidades en Reposición de Pavimentos (Rubro 3.237):
Los rubros correspondientes a "Reposición de pavimento vial y peatonal" están expresados en unidades de metros cuadrados (m^2), a excepción del rubro 3.237 en el que se indica unidad metro cúbico (m^3). Solicitamos confirmar si se trata de un error tipográfico y si corresponde cotizar en m^2.

Respuesta 83)

Ver respuesta N°57. Para el rubro 3.0232 la unidad correcta es m2, se deberán cotizar 120 m2.

Pregunta 84)

Definición de Metraje para Rubro 3.245 (Alcantarilla A. Bonaudi):
En el Cuadro de Metrajes (Anexo 5) no se estableció valor numérico para el rubro 3.245. Solicitamos determinar la cantidad oficial a considerar en la plantilla de cotización para dicho ítem.

Respuesta 84)

Ver respuesta N°56. Para el rubro 3.0239, se deben considerar 96 m2 de reposición de pavimentos.

Pregunta 85)

Forma de Imputación y Pago de Terraplenes Ejecutados con Material de Desmonte:
El ítem 3.2.5.2 de la Memoria Descriptiva señala que "Los terraplenes se ejecutarán utilizando los materiales provenientes de desmontes y préstamos". Dado que en la estructura de rubrado no se prevé el concepto de "excavación no clasificada para terraplén", solicitamos indicar por cuál rubro específico se abonará la excavación y transporte de los desmontes destinados a terraplenar, así como el volumen estimado para dicha tarea.

Respuesta 85)

Se debe cotizar dentro del rubro 2.0004 - Excavación no clasificada de préstamo.

Pregunta 86)

Aclaración de Alcance y Deslinde entre Rubros de Base Granular (Rubros 2.07 y 2.18):
En el Cuadro de Metrajes el rubro 2.07 se denomina "Base granular con CBR>80% (con transporte incluye veredas)", mientras que el rubro 2.18 especifica "Base granular con CBR>80% bajo veredas". Agradecemos aclarar el alcance de cada uno a efectos de evitar duplicaciones de cómputo en el material de sub-base de veredas.

Respuesta 86)

Ver respuesta de la consulta N°59.

Pregunta 87)

Ubicación, Planos y Tipología de Entradas Vehiculares (Rubro 3.270 vs. Rubro 3.111):
Solicitamos indicar la ubicación exacta y/o planos de detalle donde puedan verificarse las entradas vehiculares a cotizar en el ítem 3.270 del Cuadro de Metrajes. Asimismo, rogamos confirmar si la tipología constructiva de estas entradas es idéntica a la indicada para el ítem 3.111 en la lámina de detalle DP05-1.

Respuesta 87)

No es posible precisar con más exactitud la ubicación de las cámaras. El detalle es el mismo.

Pregunta 88)

Diferencia de Cómputo en Entradas Vehiculares entre Rubrado y Plano DP05-1:
En el Cuadro de Metrajes se indican 34 unidades para el ítem 3.111 (entradas vehiculares), mientras que en el plano de detalle DP05-1 se contabilizan únicamente 28 unidades.
Solicitamos ratificar la cantidad oficial que debe incluirse en la oferta económica.

Respuesta 88)

Se deben cotizar 34 entradas vehiculares.

Pregunta 89)

Ubicación y Espesor de Capa para Sub Base Granular CBR > 10% (Rubro 2.06):
En el Cuadro de Metrajes (Anexo 5) y en el formulario de cotización DPO se contempla el Rubro 2.06 "Sub Base granular con CBR>10%". A los efectos de realizar el correcto cómputo e imputación en la estructura de pavimento, solicitamos se sirvan indicar la ubicación exacta y/o lámina de perfil tipo donde se prevé la utilización de esta sub-base, así como precisar el espesor de capa de diseño requerido.

Respuesta 89)

La sub base granular con CBR>10% se colocará debajo de la base granular en los casos que sea necesario. Se debe cotizar la cantidad indicada en el formulario F4 (2994 m3 geométricos).

Pregunta 90)

Inconsistencia en las dimensiones de badén (Rubro 2.16):
En el Anexo 5 (Cuadro de Metrajes) y en el formulario de cotización DPO, el Rubro 2.16 figura denominado como “Badén 0,15 x 1,00m (incluye esquinas)”. Sin embargo, en la lámina NALR-V02-04, el detalle constructivo acotado para el badén indica un ancho de 1,20 m. Por favor aclarar qué dimensión tomar.

Respuesta 90)

El badén es como se indica en el detalle de la lámina V02-04 con un ancho de 1,20 m.

Pregunta 91)

Rubro 2.08 - Sustitución con piedra (h = 50 cm):
De acuerdo con el plano V02-04, incorporado mediante Enmienda N. g 2, se solicita indicar entre qué progresivas de calle Matilde Pacheco corresponde ejecutar la sustitución con piedra de 50 cm de espesor prevista en el rubro 2.08.

Respuesta 91)

Para la oferta se debe considerar la excavación y el aporte de piedra en todo el desarrollo de Matilde Pacheco, desde la progresiva 0+000 hasta la 0+250. El volumen se debe calcular basándose en el perfil transversal publicado en la lámina NA_Perfil_M. Pacheco.pdf de la Enmienda 02.

Pregunta 92)

Rubro — Sustitución de suelo:
Se solicita aclarar el criterio de medición y certificación en obra de las sustituciones de suelo, considerando que al momento de la licitación no es posible determinar con precisión la extensión y profundidad de los materiales inadecuados que eventualmente deban ser retirados.
En particular, se solicita confirmar si la certificación se realizará en función de la cantidad efectivamente ejecutada y aprobada por la Dirección de Obra, medida en obra, y cuál será el procedimiento de control para determinar los volúmenes reconocidos, por ejemplo mediante relevamientos topográficos previos y posteriores a la excavación y sustitución.

Respuesta 92)

El volumen estimado para la sustitución de suelo fue considerado en base a antecedentes y experiencias en obras de similares características.
Las situaciones particulares identificadas corresponden a:
La adecuación de la calle Matilde Pacheco (ver Respuesta N°91 y el perfil en el archivo NA_Perfil_M. Pacheco.pdf de la Enmienda N°2).
La obra anexa correspondiente al canal sobre la calle Matilde Pacheco (ver Respuesta N°41).
Atendiendo a la imposibilidad de cuantificar con precisión dichos volúmenes en esta etapa, las tareas de excavación, retiro y sustitución se abonarán en función de lo efectivamente ejecutado, previa medición en obra con base en volúmenes geométricos.

Pregunta 93)

Rubro 3.306 - Fondo HA mm
Se solicita confirmar el ancho de la losa ubicada en el fondo de la cuneta, dado que en el plano V0204 se indica un ancho de 1,00 m, mientras que en el plano DP01-3, Sección Tipo 2, se representa un ancho de 2,00 m. Indicar cuál de ambas dimensiones deberá considerarse para la ejecución y cotización.

Respuesta 93)

El canal en la alineación de Matilde Pacheco es de 2.0 m de ancho de base como se indica en la lámina DP01-3.

Pregunta 94)

Rubro 3.304 - Base de espesor 25 cm de material granular CBR 40%
Se solicita confirmar la unidad de medición del rubro 3.304, dado que corresponde a una base de espesor definido. Indicar si el metraje consignado en el rubrado debe considerarse en m2 o m3.

Respuesta 94)

La unidad de este rubro es m3.

Pregunta 95)

Rubro 5.04 — Suministro de tubería de alta presión PEAD 0160:
Se solicita indicar en los planos la traza y ubicación de la tubería PEAD 0160 correspondiente al rubro 5.04, dado que el rubrado prevé metraje para este diámetro, pero el mismo no se identifica en la documentación gráfica revisada.

Respuesta 95)

Se adjunta pdf, pero como imagen ilustrativa se muestra la siguiente figura.



Pregunta 96)

Rubro 5.09 — Cámara Tipo 2:
Se solicita confirmar la cantidad, ubicación y geometría de las Cámaras Tipo 2 a ejecutar. En el plano AP01-3 se identifica una única cámara, mientras que el rubrado establece una cantidad de 2 unidades.

Respuesta 96)

Se debe cotizar 1 cámara tipo 2. Se corrigió la cantidad en el archivo "Enmienda06_Formulario_4_Rubrado_LL07.2026_FISU". Ver Enmienda 06.

Pregunta 97)

Se solicita confirmar si la propuesta de cimentación de las columnas de hormigón de 7 m, incluyendo los cálculos de estabilidad y el procedimiento de instalación, debe ser presentada en esta instancia junto con la oferta, o si dicha documentación deberá ser desarrollada y presentada por el adjudicatario previo a la ejecución de los trabajos para aprobación de la Dirección de Obra.

Respuesta 97)

Se deberá presentar previo a la ejecución de los trabajos.

Pregunta 98)

Rubros 7.202 y 7.203 — Relleno de tierra negra / Césped sembrado
Se solicita indicar mediante plano o delimitación gráfica fas áreas en las que corresponde ejecutar el relleno con tierra negra de 10 cm de espesor y el césped sembrado, correspondientes a los rubros 7.202 y 7.203, dado que no se identifica en los planos revisados la superficie de intervención asociada a dichos metrajes.

Respuesta 98)

Los rubros de referencia (actuales 7.1018 y 7.1019) corresponden a los sectores acondicionados con césped en las veredas del área a intervenir, los cuales se encuentran delimitados en color verde dentro del plano NA-LR-V01-02.pdf.
Se revisó el metraje y se ajustó su valor en el Formulario 4 (ver Enmienda 06). Quedan excluidas de estos rubros las intervenciones en la plaza ubicada sobre la calle NA-01 (las cuales fueron consideradas en los rubros 7.1007 y 7.1008 del Formulario 4), así como también las veredas correspondientes al sector del canal en la obra anexa.

Pregunta 99)

Plazo de validez de las ofertas: Se solicita aclarar cuál es el plazo de validez de la oferta que debe considerarse, dado que existe una discrepancia entre la cantidad expresada en números (180 días) y la indicada en letras (ciento cincuenta días).

Respuesta 99)

Ver Enmienda 07.

Pregunta 100)

En el Formulario la se solicita identificar, dentro del equipo técnico, los siguientes asesores: Ingeniero Estructural, especialista en Instalaciones Eléctricas, especialista en Instalaciones Sanitarias, Ingeniero Agrimensor, Técnico en Sistema de Seguridad y Detección de Incendio y Técnico Ambiental.
Considerando que el llamado cuenta con un proyecto suministrado por el Contratante y que la evaluación de antecedentes del personal clave refiere específicamente al Responsable Técnico y al Director de Obra, se solicita confirmar:
1. si resulta obligatorio designar y presentar con la oferta la totalidad de los asesores técnicos indicados en el Formulario la, o si alguno de ellos podrá ser incorporado por el adjudicatario

durante la etapa de ejecución, según las necesidades efectivas de la obra; y
2. en particular, se solicita aclarar el alcance y necesidad del Técnico en Sistema de Seguridad y Detección de Incendio, dado que no se identifica dentro del objeto de la obra un sistema de detección de incendio que justifique específicamente dicha especialidad.
En caso de ser obligatoria su presentación, se solicita indicar qué intervención o alcance deberá asumir cada asesor durante la ejecución del contrato.

Respuesta 100)

Para este llamado es necesario contar con los siguientes técnicos:

- Responsable técnico
- Director de obra
- Ing. Agrimensor
- Técnico ambiental
- Técnico prevencionista
- Capataz de obra

Se sugiere presentar sus CV. A los efectos de la puntuación técnica, solamente el responsable técnico y el Director de Obra son considerados.

Pregunta 101)

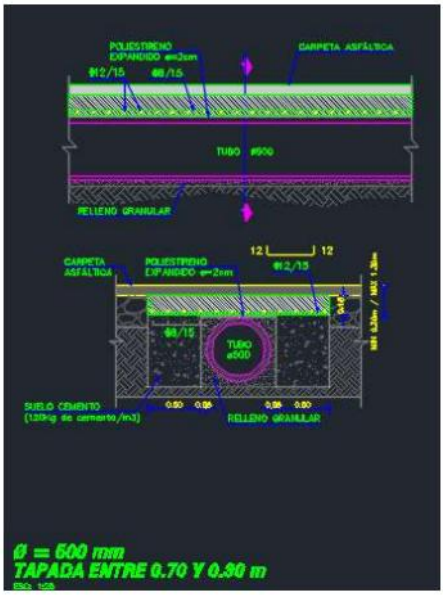
Formulario Id — Declaración Jurada de Ing. Civil Sanitario de viabilidad del saneamiento del proyecto:
Dentro de la documentación incluida en la Sección 3 se encuentra el Formulario Id, mediante el cual se solicita declarar la cantidad de viviendas ofertadas y certificar que las soluciones habitacionales propuestas por la oferta son factibles de conectarse por gravedad a los colectores públicos de saneamiento.
Considerando que el objeto del presente llamado corresponde a la ejecución de obras de infraestructura y que no se encuentran comprendidas dentro de la oferta soluciones habitacionales ni viviendas a proponer por el oferente, se solicita confirmar si corresponde presentar el Formulario Id en esta licitación.
En caso afirmativo, se solicita indicar cómo deberá completarse dicho formulario y cuál es el alcance de la declaración requerida, teniendo en cuenta que los campos y el contenido del mismo refieren específicamente a viviendas y soluciones habitacionales ofertadas.

Respuesta 101)

No será necesaria la presentación de este formulario. Ver Enmienda 08.

Pregunta 102)

La “losa de protección bajo cañada” (saneamiento) es como el siguiente detalle?



Respuesta 102)

Sí, se puede realizar según el detalle propuesto.

Pregunta 103)

Agradecemos publiquen planillas o especificaciones de A1 y C2 para canastas, consultamos también también a que refiere con “viga metálica”.

Respuesta 103)

La abertura A1 - abertura corrediza de aluminio de 1.20 x 1.00cm, se adjunta planilla (ver Enmienda 07). Especificaciones de la Puerta interior - madera de 75 x 205 c/ marco de Eucaliptus tipo cajón, c/pomo y 3 pomelas. Especificaciones Viga metálica: Perfil estructural tipo”C” galvanizado de 1.5 mm de espesor.

Pregunta 104)

Los realojos transitorios que figuran en el Rubrado se deben cotizar?

14,0014	Realojos transitorios (incluye el pago de los servicios/consumos respectivos)	mes	120

Respuesta 104)

Si.

Pregunta 105)

Nos dirigimos a ustedes para solicitar prórroga de la fecha límite a la presentación de las ofertas para las obras de referencia. Este beneficio adicional nos será util para elaborar una propuesta mas competitiva y profesional que beneficie a ambas partes. Entendemos la importancia de cumplir con los plazos establecidos y nos disculpamos por cualquier inconveniente que esta solicitud pueda ocasionar. Sin embargo creemos firmemente que estas extensión nos permitirá presentar una propuesta solida que cumpla con sus expectativas. Solicitamos amablemente una prórroga de 15 dáias para presentar nuestra propuesta. Agradecemos su comprensión y esperamos su respuesta positiva.

Respuesta 105)

Ver Enmienda 05.

Pregunta 106)

Pavimento de caucho: Entendemos que para esta licitación no aplica el pavimento de caucho que se indica en plano EBU01-12, correcto?

Respuesta 106)

El sector de juegos infantiles no forma parte de este llamado, por lo tanto no se debe cotizar el pavimento de caucho.

Pregunta 107)

Identificación de rubros:
Favor aclarar a que se refiere los rubros 7,20 "Parquizado Barrial" y en que planos se indica.
Favor indicar a que se refiere el rubro 3,269 "Losa de H.A protección tapada colector por encima de 90 m de prof."
Favor indicar a que se refiere el rubro 10,13 "Realojos transitorios Alquiler + consumos".

Respuesta 107)

a) Se indica en los planos EBU01-11.pdf y EBU01-12.pdf.
b) y c) Ya fueron respondidas en este comunicado.

Pregunta 108)

1-En los planos pluviales hace referencia a “ver detalle en lámina E15”.
No encontramos dicha lámina en lo recibido, aún bajando los archivos según Comunicado 01.
Tampoco encontramos el cad de estructura NA-LR_ESTRUCTURAS. Agradecemos nos faciliten la lámina E15 y el cad NA-LR_ESTRUCTURAS.

Respuesta 108)

E15 refiere a canal tipo abierto. El cad solicitado se encuentra en la Sección 6.

Pregunta 109)

En virtud de que aún quedan respuestas sin responder y para tener mayor estudio de la licitación de referencia, solicitamos por esta vía que tengan en consideración una postergación de la fecha de apertura de 2 semanas.

Respuesta 109)

Ver Enmienda 05.

Pregunta 110)

Definición y alcance de Entradas Vehiculares (Rubros 3.0111 y 3.0261):
Según el artículo de la Sección 3.3.2 (numeral 6) de la Memoria de Infraestructura, las entradas vehiculares están conformadas por una losa de hormigón de 7 cm sobre una base cementada de 10 cm. Sin embargo, en las láminas DP05-1 (Pluviales proyectados – Obra anexa – Planimetría y detalles) y E13 (Pluviales proyectados – Detalles), se muestra para las entradas vehiculares una estructura de hormigón armado y bloques.
Entendemos que las entradas indicadas en dichos planos corresponden al ítem 3.0111 del Cuadro de Metrajes (Canal Abierto), mientras que las entradas vehiculares descriptas en el artículo de la Sección 3.3.2 (numeral 6) corresponden al rubro 3.0261.
Favor de confirmar esta interpretación y definir las dimensiones a considerar para las entradas vehiculares del rubro 3.0261.

Respuesta 110)

El rubro 3.0111 corresponde a las entradas vehiculares sobre el canal de la obra anexa. Se deben cotizar 34 accesos. Las características se encuentran graficadas en las láminas DP05-1 y E13. Los 16 accesos indicados en el rubro 3.0261 son del tipo especificado en la respuesta N° 14.

Pregunta 111)

Cantidades y Alcance en el Rubro 8 (Demoliciones):
En el Formulario 4 de rubrado (DPO) se indica la demolición de 60 viviendas, mientras que en la Memoria de Infraestructuras se mencionan aproximadamente 50 viviendas. Asimismo, en dicho formulario existen diversos trabajos del rubro demoliciones que figuran sin cantidades o metrajes asignados. Solicitamos a la Administración definir la cantidad oficial de viviendas a considerar y precisar los metrajes correspondientes para la correcta cotización del Rubro 8.

Respuesta 111)

Se debe cotizar la demolición de 60 viviendas, tal como lo indica el formulario F4.

Pregunta 112)

Alcance Físico de la Trama Vial y Pavimentación:
Se solicita a la Administración definir y precisar el alcance físico exacto de los trabajos de pavimentación, acondicionamiento y adecuación de la Trama Vial (Rubro 2.0).
Específicamente, se consulta si los metrajes y la ejecución de calzadas, sub-base, base, cordón cuneta y veredas deben circunscribirse exclusivamente a los tramos de calles contenidos dentro del recuadro/polígono que delimita el perímetro del Asentamiento Nuevo Amanecer en los planos de proyecto, o si se deben considerar y cotizar tramos de empalme, adecuaciones o conexiones viales situados por fuera de dicho recuadro.

Respuesta 112)

Las calles a acondicionar se encuentran detalladas en los planos de vialidad. Se deben cotizar de acuerdo a los perfiles longitudinales y transversales allí indicados. Los encuentros con los pavimentos existentes deben quedar perfectamente resueltos.

Pregunta 113)

Solicitud del plano R 1 para rampas de accesibilidad:
En relación con el punto 3.3.2.5. Rampas de accesibilidad de la Memoria Descriptiva incluida en los Pliegos, donde se indica que las rampas se realizarán de acuerdo «al plano R 1 del Servicio de Construcciones Viales de la I. de Montevideo», se solicita proveer una copia del referido plano (o indicar el enlace/medio para su obtención) a fin de disponer de las especificaciones gráficas y detalles constructivos necesarios para la cotización y posterior ejecución de los trabajos.

Respuesta 113)

Los vados accesibles se realizarán de acuerdo a la norma UNIT 200:2026 y al plano de la IM 1474/19 que se adjunta. Para estos casos no se considerará la colocación de baldosas táctiles.

Pregunta 114)

Definición y Justificación de las Conexiones Domiciliarias de Saneamiento y Agua Potable:
Se solicita a la Administración confirmar las cantidades de conexiones domiciliarias de agua potable (184 conexiones) y de saneamiento (261 conexiones) que se deben contemplar ya que las mismas no se encuentran en el mismo orden. Base indica 184.

Respuesta 114)

Se ajustó la cantidad de conexiones de agua potable a 261, rubros 5,0010 y 5,0011.

Pregunta 115)

Respecto a los Rubros de corrimiento de cercos: 2,0020 Demolición de muretes existentes al frente de predios:
2.0021 Alambrados nuevos
2.0022 Remoción traslado y reconstrucción de alambrados

Estos rubros no tienen metraje dado. Se deben cotizar? Agradecemos especificar en que casos debemos cotizar cada rubro como para poder medirlo en los planos dados. Es solo en caso de que ”la demolición de una vivienda implique eliminar el cierre parcial o total del lote de una vivienda vecina que permanece, se deberá cercar el predio de la vivienda que queda, con un cerco formado por postes de madera tratada y malla electrosoldada con una altura de 150 cm. “Como dice el anexo de memoria. O debemos considerar otros casos?
Desde ya y esperando pronta respuesta les saluda muy atentamente.

Respuesta 115)

Se agregó el rubro 8.0002 - Cercos h=1.50 m. La cantidad a cotizar es de 300 m. Ver Enmienda 06.

Pregunta 116)

Respecto a los rubros de fraccionamiento:
15.3 Permiso de construcción
¿Debemos cotizar los rubros 15.3001 y 15.3002 Planos de propiedad horizontal? O solo los planos de amanzanamiento y fraccionamiento del rubro 15.2.
En la Sección 2 Datos del llamado dice como alcance: Todos aquellos trámites ante la dirección Nacional de Catastro que sean necesarios para la inscripción de los planos de fraccionamiento finales proyectados para cada predio.

Respuesta 116)

EL rubro 15 - FRACCIONAMIENTO, fue retirado de formulario F4, por lo tanto no se debe cotizar. Ver Enmienda 06.

Pregunta 117)

Respecto a los rubros de fraccionamiento:
15.3 Permiso de construcción. En caso de tener que cotizar los rubros de planos de propiedad horizontal debemos considerar solo los viviendas nuevas de los realojos o también todas las unidades que están marcadas en plano F 04 como que están en padrón de propiedad horizontal?

Respuesta 117)

El rubro 15 - FRACCIONAMIENTO, fue retirado de formulario F4, por lo tanto no se debe cotizar. Ver Enmienda 06.